

DECRETO No. DE 2015

0029

17 FEB 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014 y Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014, dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador...."

Que mediante oficio del 9 de febrero de 2015, suscrito por el Secretario de Despacho (e) de la Secretaría de Hacienda, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$100.000.000 del Centro Gestor 1106 Secretaría de Hacienda, Gastos de Inversión, OBJETIVO- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO, PROGRAMA- MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN, SUBPROGRAMA- ESFUERZO FISCAL, Proyecto "Implementación centro de integración y desarrollo territorial en el Departamento de Cundinamarca", Meta de Producto 540 "Fortalecer las finanzas del Departamento con la disminución al 15% durante el periodo 2012 al 2016 el valor dejado de percibir por contrabando, adulteración, falsificación, evasión y elusión de impuestos Departamentales con respecto a la Nación" Producto 1 "Instrumentos de señalización (Estampillas)", por cuando el saldo no comprometido se encuentra disponible y el traslado no afecta la ejecución de los compromisos adquiridos con cargo al producto para la presente vigencia.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$100.000.000 del Centro Gestor 1106 Secretaría de Hacienda, Gastos de Inversión, OBJETIVO- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO, PROGRAMA- MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN, SUBPROGRAMA- ESFUERZO FISCAL, Proyecto "Implementación centro de integración y desarrollo territorial en el Departamento de Cundinamarca", Meta de Producto 540 "Fortalecer las finanzas del Departamento con la disminución al 15% durante el periodo 2012 al 2016 el valor dejado de percibir por contrabando, adulteración, falsificación, evasión y elusión de impuestos Departamentales con respecto a la Nación" Producto 1 "Disminución del contrabando, evasión y elusión de las Rentas Departamentales", la Meta no se reprograma, puesto que se está realizando un traslado de recursos no comprometidos, los cuales serán ejecutados en 2015, sin modificar los montos del Subprograma: Esfuerzo Fiscal.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
295968/2014	0001	5/01/2015	Proyecto- Implementación centro de integración y Desarrollo Territorial en el Departamento de Cundinamarca

Que la Secretaria de Planeación, expidió el concepto favorable No.00004 del 5 de febrero de 2015, para efectuar el traslado de que trata el presente decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7000063261 del 27 de enero de 2015, por valor de \$100.000.000.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 10 de febrero de 2015, en los términos del Inciso 2º del artículo 91 de la Ordenanza no. 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETO No. 0029 DE 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracredítese y trasládese la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7000063261 del 27 de enero de 2015, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Hacienda, así:

CONTRACRÉDITO

**CENTRO GESTOR 1106
SECRETARÍA DE HACIENDA**

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3							GASTOS DE INVERSIÓN					
4-							OBJETIVO - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO					100,000,000
02-							PROGRAMA - MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN					100,000,000
					612	Resultado	META RESULTADO- Ascender dos puestos en el ranking nacional de transparencia	2	PUESTOS		0	
					615	Resultado	META RESULTADO - Subir un puesto en el ranking del desempeño a nivel nacional del Departamento.	1	PUESTOS	1	1	
05							SUBPROGRAMA - ESFUERZO FISCAL					100,000,000
							PROYECTO - IMPLEMENTACION CENTRO DE INTEGRACION Y DESARROLLO TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					100,000,000
					540	Producto	META PRODUCTO - Fortalecer las finanzas del departamento con la Disminución al 15% durante el periodo 2012 al 2016 el valor dejado de percibir por contrabando, adulteración, falsificación, evasión y elusión de impuestos departamentales con respecto a la Nación.	10	PUNTOS PORCENTUALES	8	2	100,000,000
GR:3:4-02-05-540	A.17.2	29596802	1-0100	02			PRODUCTO- Instrumentos de señalización (Estampillas)					100,000,000
							Empresa de licores de Cundinamarca (utilidades)					100,000,000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN											100,000,000	
TOTAL SECRETARÍA HACIENDA											100,000,000	
TOTAL CONTRACRÉDITO											100,000,000	

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Hacienda, con base en el contracrédito anterior, así:

DECRETO No. 0029 DE 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

CRÉDITO

CENTRO GESTOR 1106
SECRETARÍA DE HACIENDA

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIUM	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3							GASTOS DE INVERSIÓN					
4-							OBJETIVO - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO					100,000,000
02-							PROGRAMA - MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN					100,000,000
					612	Resultado	META RESULTADO- Ascender dos puestos en el ranking nacional de transparencia	2	PUESTOS		0	
					615	Resultado	META RESULTADO - Subir un puesto en el ranking del desempeño a nivel nacional del Departamento.	1	PUESTOS	1	1	
05							SUBPROGRAMA - ESFUERZO FISCAL					100,000,000
							PROYECTO - IMPLEMENTACION CENTRO DE INTEGRACION Y DESARROLLO TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					100,000,000
					540	Producto	META PRODUCTO - Fortalecer las finanzas del departamento con la Disminución al 15% durante el periodo 2012 al 2016 el valor dejado de percibir por contrabando, adulteración, falsificación, evasión y elusión de impuestos departamentales con respecto a la Nación.	10	PUNTOS PORCENTUALES	8	2	100,000,000
GR:3:4-02-05-540	A.17.2	29596801	1-0100	01			PRODUCTO- Disminución del contrabando, evasión y elusión de las rentas Departamentales.					100,000,000
							Empresa de licores de Cundinamarca (utilidades)					100,000,000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN											100,000,000	
TOTAL SECRETARÍA HACIENDA											100,000,000	
TOTAL CRÉDITO											100,000,000	

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

DECRETO No.

DE 2015

(0029)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los


ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador

17 FEB 2015


JUAN GABRIEL AVENDAÑO DELGADO
Secretario de Hacienda (e)


ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: MARIA DE LOS ANGELES PAEZ

APROBO: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE

AÑO 2015/TRASLADO SECRETARIA HACIENDA - XLS.LUZ ANGELA M

